

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°173 /2018

Illapel, 11 de abril de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 443 11.03.18 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2018.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

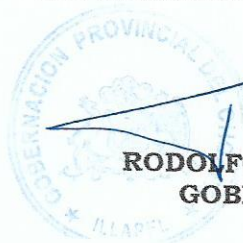
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Atención de servicio de almuerzo para Autoridades regionales, con motivo de acto instalación Gobierno Provincial el día 22/03/2018.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

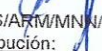
RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para de atención visita de Intendente Regional y Seremis a la Provincia del Choapa, a proveedor Soc. Inversiones y Gastronomía Ríos Ltda. R.U.T: 76.204.149-9 por valor de \$130.000 (Ciento treinta mil pesos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para el proveedor mencionado, .PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Gastos de Representación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE




RODOLFO DANIEL ZUNIGA SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE CHOAPA


RDZS/ARM/MN/whv
Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo